



## ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DEL PLENO

**DÍA:** 8/02/2024

HORA: 13:30 horas

LUGAR: Salón de Sesiones SESIÓN: Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4, 80.1 y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CONVOCO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES (GUADALAJARA) que se celebrará el próximo día 8 DE FEBRERO DE 2024 (JUEVES) A LAS 13:30 HORAS, con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**SEGUNDO.-**APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

**TERCERO.** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

**CUARTO**. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES.

**QUINTO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA EXENCIÓN EN EL PAGO DE ARRENDAMIENTOS FINCAS RÚSTICAS POR SEQUÍA (CAMPAÑA 2023) A LOS ARRENDATARIOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ESPINOSA DE HENARES.

## **SEXTO.** RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Se recuerda la obligación de asistencia al acto, de acuerdo con los artículos 78.4 de la Ley 7/1985 y 12.1 del ROF debiendo comunicar a la Alcaldía con antelación suficiente la ausencia en caso de no poder asistir.

A partir de la fecha de la convocatoria tiene a disposición en la Secretaría expedientes y cuantos documentos se refieran a los asuntos incluidos en el orden del día.

(Documento firmado electrónicamente)

